PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 111/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (PAC Nº 201.450) a la empresa **"COPETIN RAULITO II".-**

Asunción, 19 de Noviembre de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los Servicios y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909/03** que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (PAC Nº 201.450)

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobres presentado por los oferentes en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, han presentado su oferta las firmas: **COPETIN RAULITO II y DOÑA ELVA.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 44 /2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 recomienda la Adjudicación a la empresa **COPETIN RAULITO II,** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (PAC Nº 201.450), por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"COPETIN RAULITO II"** con RUC Nº 815534-8 la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS** (PAC Nº 201.450), por la suma de Guaraníes Seis millones Trescientos cincuenta y ocho mil (G.6.358.000).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo